



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2017 OCT -6 PM 3:15

N°

TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 05 de octubre de 2017
SGDB N° 038/2017

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA
DE PAGOS (LIP)
ASUNTO: **IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DIFERIDA
DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS (MLD)**

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica que el Módulo de Liquidación Diferida (MLD) del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) cuyo Reglamento fue aprobado mediante Resolución de Directorio del BCB N° 203/2016 de 18 de octubre de 2016, será puesto en funcionamiento a partir del 10 de octubre de 2017.

El MLD tiene por objeto principal promover la interconexión electrónica de las entidades financieras para procesar Órdenes Electrónicas de Pago (OEP) de cuenta a cuenta de clientes a través de las entidades financieras.

A partir de la fecha los participantes del LIP pueden suscribir los contratos de Participación en el MLD para lo que se requiere:

1. Remitir nota a Gerencia General del BCB solicitando su incorporación al MLD, especificando el nombre de el/los representante/s legal/es de la Entidad facultados para suscribir contratos con el BCB.
2. Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder del representante legal con facultades para la suscripción de contratos en el marco del LIP del BCB.
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante o representantes legales de la entidad solicitante.

Suscrito el contrato:

1. El BCB entregará las Guías Operativa e Informática del MLD.
2. Mediante nota dirigida a la Gerencia de Entidades Financieras la entidad participante deberá indicar el o los certificados que utilizarán para operar en el MLD o proceder con el intercambio de nuevos certificados digitales en el marco de la normativa vigente.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

3. El BCB aplicará las comisiones descritas en la Tabla de Comisiones por Servicios del BCB solamente a las OEP procesadas. No existe costo por incorporación.

El ambiente de pruebas del MLD se encuentra habilitado para que las entidades financieras realicen las pruebas de procesamiento de OEP previo al inicio de operaciones que se realizará en noviembre de 2017.

Cualquier duda o consulta será atendida en el correo electrónico pruebasmld@bcb.gob.bo o a los teléfonos 2407262, 2147077, 2661639, 2661623, 2661625 y 2661627.

Muy atentamente,


RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CCL/RPR/AMR/SDC/APM/PMS/MMS/AAOA/DCQ